PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA ZONA DE BAÑO DEL MARTILLO DEL PUERTO DE BERMEO DURANTE EL AÑO 2021.

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de prevención de accidentes, socorrismo y asistencia en la zona de baño del Martillo del puerto de Bermeo. (Anexo I)

2.- DESARROLLO DEL SERVICIO. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, se llevarán a cabo durante el año 2021, pudiendo prorrogarse, anualmente, por tres (3) años más (2022, 2023, 2024).

El servicio se prestará en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de cada año.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El horario mínimo de trabajo se desarrollará ininterrumpidamente en la zona del martillo del puerto de Bermeo desde las 12:00 horas hasta las 19:00 horas.

Dentro de las prestaciones generales a realizar por el adjudicatario están:

- Prevención de accidentes y vigilancia
- Socorrismo
- Asistencia

Es servicio se prestará independientemente de las condiciones meteorológicas.

Tanto al inicio de las jornada como a la finalización de la misma, se deberá informar a las personas usuarias, mediante megafonía (ya sea fija o portátil) del comienzo y final del Servicio.

3.1.- Prevención de accidentes y vigilancia

Diariamente, las personas del servicio de socorrismo se responsabilizarán al inicio de la jornada de comprobar/recolocar la cartelería así como cuantos elementos se utilicen para la señalización de la zona de prestación del servicio.

Zerbitzu Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9129 Faxa: 94 688 1102
zerbitzuak@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

CSV: 07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 19/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/04/2021 12:15:25

EXPEDIENTE :: 2021KON_IS_0005
Datea: 19/04/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Se deberá prestar la vigilancia necesaria para detectar rápidamente la aparición de posibles incidentes, así como el lugar dónde éstos se producen, para posteriormente actuar en consecuencia.

El personal destinado al servicio deberá realizar una vigilancia constante del entorno con el fin de realizar actuaciones rápidas ante los incidentes detectados.

Para poder comunicarse con las personas usuarias de la zona de baño, se deberá contar, como mínimo, con un equipo de megafonía portátil.

3.2.- Socorrismo

El socorrismo se realizará con los medios humanos presentes, que dispondrán necesariamente de formación específica para ello, complementados con los medios necesarios asignados al servicio, siempre que esto no ponga en peligro su propia integridad física.

En los casos de incidente se procederá al rescate en el entorno y a efectuar el auxilio correspondiente, aplicando las medidas necesarias en el propio lugar de los hechos así como, si se considerara necesario, el traslado posterior al modulo asistencial y si procediera gestionando mediante SOS DEIAK el traslado con los medios adecuados hasta el centro sanitario que proceda en cada caso.

En los casos en los que se solicite la ayuda de SOS DEIAK se actuará de forma coordinada con todo el equipo, así como con los servicios de emergencia que colaboren o actúen en el rescate.

3.3.- Asistencia

Las asistencias sanitarias que se produzcan en zona serán atendidas en el mismo lugar en primera instancia, prestando los primeros auxilios in situ en caso de que fuera necesario.

Se deberán atender todos aquellos casos que pudieran surgir como consecuencia del hecho de estar realizando cualquier tipo de actividad en la zona, como pueden ser, todo tipo de cortes, picaduras, cortes de digestión, mareos etc. mediante los medios humanos y materiales preparados al efecto.

Si es una asistencia que necesita una atención más minuciosa se valorará por parte del personal la conveniencia del traslado hasta el puesto de socorro, activar otros

Zerbitzu Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9129 Faxa: 94 688 1102
zerbitzuak@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

CSV: 07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 19/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/04/2021 12:15:25

EXPEDIENTE :: 2021KON_IS_0005
Datea: 19/04/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

recursos como el vehículo o la ambulancia para su evacuación al centro de salud más cercano, o al Hospital de referencia.

Los procedimientos de asistencia sanitaria serán:

- Valoración inicial:
 - Valoración primaria: Actuar y estabilizar las constantes vitales del paciente
 - Valoración secundaria: Actuar según el resto de lesiones observadas y darles tratamiento.
- Recopilación de datos de la persona accidentada
- Resultado final
 - Alta de la persona
 - Traslado a centro sanitario / hospitalario

Una vez realizada cualquier asistencia sanitaria, cualquier medida preventiva o cualquier acción informativa, se anotarán los datos en los partes de registro correspondientes.

4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

A la hora de presentar las ofertas, cada proponente planteará la organización interna que considera necesaria, para cumplir todo lo indicado en el presente Pliego de Condiciones.

Para mantener una relación fluida con el Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala, la empresa adjudicataria realizará informes con las siguientes periodicidades:

- Informe inmediato, será aquél que deberá enviarse de manera urgente, siempre que ocurra un incidente no rutinario al responsable del servicio.

- Informe diario es aquél que se enviará quincenalmente al departamento responsable del servicio y en el que se indicarán las incidencias de cada día de la semana.

- Informe de temporada, será aquél que se realice, una vez finalizada la temporada y que deberá entregarse a modo de memoria detallada, indicando las actuaciones prestadas y cuantos aspectos destacables y sugerencias se estimen oportunas.

Zerbitzu Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9129 Faxa: 94 688 1102
zerbitzuak@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

CSV: 07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 19/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/04/2021 12:15:25

EXPEDIENTE :: 2021KON_IS_0005
Datea: 19/04/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

5.- CONSIDERACIONES ASIGNADAS AL SERVICIO DURANTE LA FASE ESTIVAL

Para la realización del servicio la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Tanto al inicio de la jornada como a la finalización de la misma, se deberá informar a las personas usuarias de la zona, por medio del equipo de megafonía instalado al efecto, del comienzo y final del servicio de vigilancia, salvamento y asistencia.

2) La totalidad de los mensajes que se emitan por la megafonía, se realizarán como mínimo en dos idiomas (Euskera y Castellano) y por este orden.

3) A la hora de utilizar el equipo de megafonía, se procurará no trasladar mensajes que no tengan relación directa con el servicio de asistencia, salvamento y socorrismo, u organización de la zona de baño.

4) Los/as socorristas estarán vestidos/as con un uniforme diseñado al efecto para que las personas usuarias les puedan identificar facilemente. Dicho vestuario lo facilitará la empresa adjudicataria.

5) Las malas condiciones climatológicas no serán excusa para que se deje de prestar el servicio necesario para hacer frente a las eventualidades que pudieran surgir.

6) El personal del servicio velará por la seguridad de las personas usuarias, de manera que procurará hacer cumplir el respeto a la zona de baño y su balizamiento.

7) La empresa adjudicataria deberá colaborar en todas aquellas campañas que el Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala organice con respecto a la zona de baño y su entorno, como puedan ser, campañas de seguridad y concienciación ante la situación sanitaria originada por el SARS-CoV-2 o campañas medioambientales.

8) Queda prohibida la utilización de insignias y pegatinas que no estén relacionadas directamente con el servicio.

Zerbitzu Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9129 Faxa: 94 688 1102
zerbitzuak@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

CSV: 07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 19/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/04/2021 12:15:25

EXPEDIENTE :: 2021KON_IS_0005
Datea: 19/04/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

6.- INSTALACIONES Y PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá instalar en la zona como mínimo un módulo asistencial para prestar los servicios necesarios a las personas víctimas de algún accidente y/o enfermedad repentina, así como para prestar auxilio ante cualquier emergencia.

El módulo asistencial deberá contar con el mobiliario y equipo preciso, así como con un botiquín facultativo y de primeros auxilios adecuado al servicio a prestar. Del mismo modo contará con un espacio cardioprotegido con los elementos necesarios para la asistencia a una persona en los primeros minutos tras una parada cardíaca.

El servicio contará como mínimo con una línea de telefonía móvil.

La empresa adjudicataria deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la ejecución de los servicios, incluidos los aseos portátiles pertinentes para uso de las personas asignadas al servicio.

Así mismo, deberá disponer, en todo momento, del personal necesario en número y condiciones para efectuar todos los trabajos especificados en el presente Pliego de Condiciones Técnicas. Se estima que los recursos humanos mínimos consistirán en la presencia, en todo momento, de dos (2) socorristas acuáticos/as debidamente formados/as.

La empresa adjudicataria deberá disponer para realizar los servicios de los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la ejecución de los trabajos objeto del servicio, eventualidades como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales y otras causas debidamente justificadas. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata.

Al frente de este personal deberá existir una persona responsable designada por la empresa adjudicataria para labores de coordinación.

La empresa deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo.

La empresa adjudicataria no podrá pretextar, en ningún caso, la falta de personal para suspender o retrasar los servicios indicados en este Pliego, debiendo disponer, en todo momento, del personal necesario para llevar a cabo el servicio.

El Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala podrá exigir de la empresa adjudicataria y ésta deberá hacer efectivo, en un plazo máximo de cinco (5) días, la sustitución de cualquier trabajador/a perteneciente al servicio contratado si se advirtiera falta de interés o rendimiento en el trabajo, mal trato con respecto a las

Zerbitzu Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9129 Faxa: 94 688 1102
zerbitzuak@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

CSV: 07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 19/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/04/2021 12:15:25

EXPEDIENTE :: 2021KON_IS_0005
Datea: 19/04/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

personas usuarias o alguna otra circunstancia que a juicio de Bermeoko Udala pudiera incidir negativamente en la calidad del servicio contratado.

La persona responsable con funciones de coordinación de la empresa adjudicataria será quien resuelva cuantos problemas surjan en el desempeño de las funciones encomendadas.

La empresa mantendrá sus instalaciones en condiciones adecuadas, realizando las labores necesarias de mantenimiento, limpieza y desinfección.

7.- SEGURO

El contrato se otorga a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria, que asume las responsabilidades: civil, laboral y fiscal que tengan causa en la instalación y gestión del servicio. Con esta finalidad contratará seguros para cubrir los bienes afectos al servicio, así como de responsabilidad civil frente a terceros.

Asimismo, la adjudicataria vendrá obligada a poner a disposición del Ayuntamiento de Bermeo-Bermeoko Udala cuanta documentación sea necesaria para justificar las anteriores exigencias.

8.- VIGILANCIA E INSPECCIÓN

El Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala tiene facultad plena para inspeccionar y vigilar en todo momento los trabajos para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego.

La empresa adjudicataria estará obliga da a dar toda clase de facilidades para las visitas de inspección que sean realizadas por el personal del Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala.

El Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala podrá dictar en función de la inspección realizada órdenes e instrucciones concretas que serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria para la adecuada prestación del servicio.

El Técnico del departamento de Servicios,

Fecha y firma a pie de página

Zerbitzu Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9129 Faxa: 94 688 1102
zerbitzuak@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

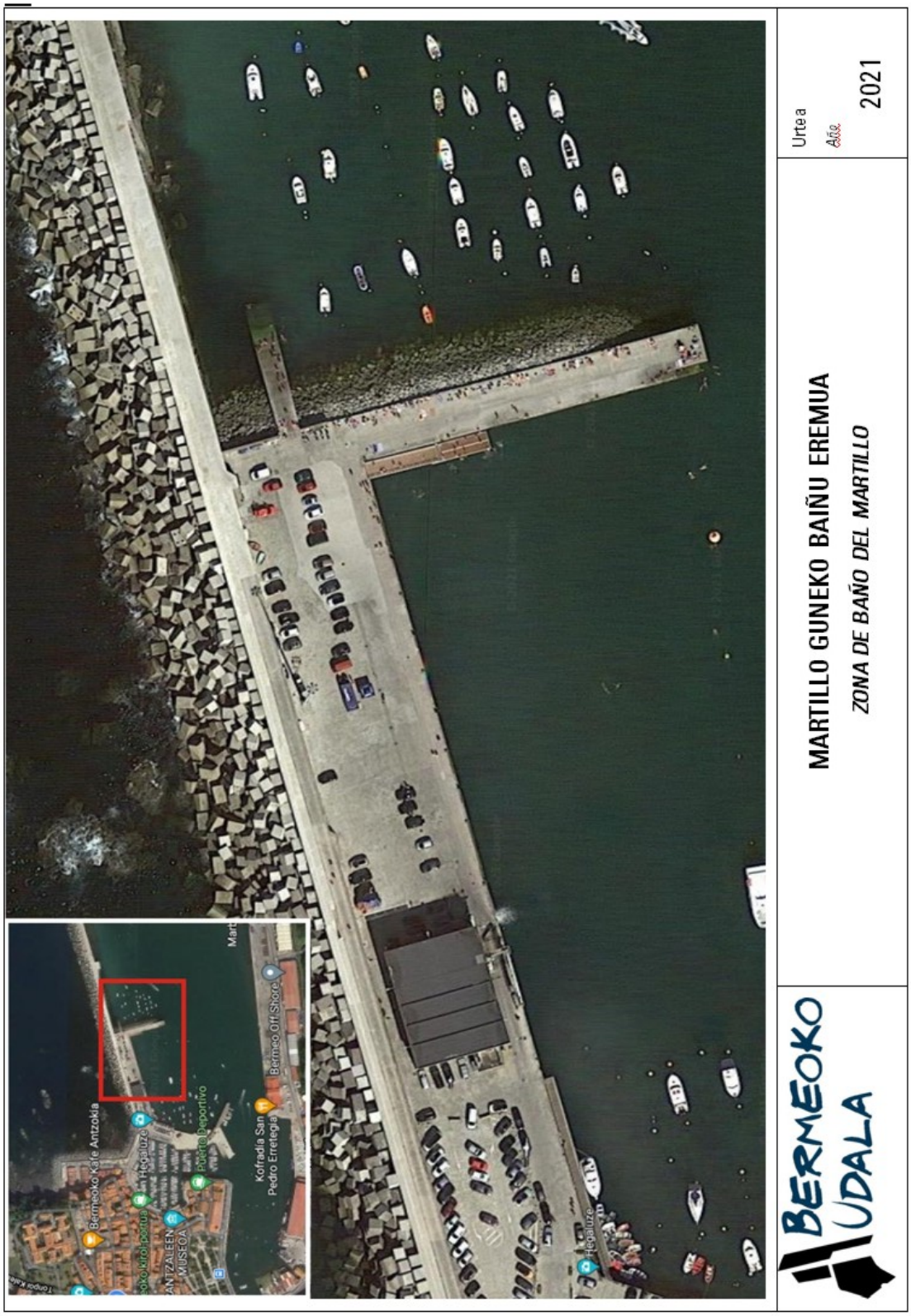
CSV: 07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 19/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/04/2021 12:15:25

EXPEDIENTE :: 2021KON_IS_0005
Datea: 19/04/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

ANEXO I – LOCALIZACIÓN



Zerbitzu Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9129 Faxa: 94 688 1102
zerbitzuak@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

CSV: 07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006764E00R1B1G8J4E2E4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 19/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/04/2021 12:15:25

EXPEDIENTE :: 2021KON_IS_0005
Datea: 19/04/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia